

ANÁLISIS DE EFECTIVO

I. PARTIDAS DE EFECTIVO BAJO EL MODELO ACTUAL

- 1. Situación actual:** Esta cuenta revela los saldos de las partidas del efectivo mantenido temporalmente, en la tesorería del Departamento del Quindío y representados en billetes, moneda fraccionaria, cheques y títulos de alta liquidez que la Administración Departamental dispone para atender sus obligaciones de cometido estatal. El mismo está clasificado en: i) Efectivo propiamente dicho representado en caja y cajas menores, estas sirven para dinamizar las actividades administrativas en las diferentes áreas del Departamento. ii) Depósitos en instituciones Financieras representados en cuentas corrientes y de ahorro las cuales no tienen restricciones, por lo que permanecen con disponibilidad inmediata. iii) Inversiones para administración de liquidez altamente convertibles en efectivo, normalmente, no mayores a tres meses. Su finalidad es evitar los riesgos por exposición a la inflación de los excedentes de liquidez de la tesorería, mientras se aplican los recursos de acuerdo con el cronograma de desembolsos. iv) Finalmente, están los fondos en tránsito que revelan partidas producto de transacciones y operaciones bancarias que las instituciones financieras aún no han confirmado.
- 2. Estructura contable:** La estructura de estas cuentas para su presentación en el balance, es como sigue:

11	EFECTIVO
1105	CAJA
110501	Caja Principal
110502	Cajas menores
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
111005	Cuentas Corrientes
111006	Cuentas de Ahorro
111008	Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1120	FONDOS EN TRÁNSITO
112010	Red Bancaria

II. ESTADO DE LAS PARTIDAS DE EFECTIVO BAJO EL NUEVO MODELO

1. Definiciones:

Efectivo: Lo conformarán aquellos recursos que el Departamento administra en disponibilidad inmediata, tales como billetes, moneda fraccionaria, cheques. Fondos fijos de caja mejor. Saldo en cuentas de ahorro y corriente en las entidades financieras.

Equivalentes al efectivo: Representa las inversiones que realiza el Departamento a corto plazo y son de gran liquidez. Normalmente la Administración lo hace con la finalidad de administrar sus recursos excedentes de tesorería para cubrirse de riesgos por exposición a la inflación y mejorar su liquidez. Sus plazos promedio son de tres meses. Estas inversiones son fácilmente convertibles en efectivo y se puede decir, que no hay mayor exposición a riesgos.

2. **Característica:** Son recursos que se encuentran libres de cualquier tipo de restricción, están disponibles para uso inmediato y sujetos a un riesgo de baja significación.
3. **Valores de entrada:** Valor de costo de las liquidaciones privadas y oficiales de los impuestos, tasas, contribuciones, tarifas, transferencias de ley, transferencias por acto administrativos y convenios, facturación por ventas de bienes y servicios, que ingresan a las cajas del Departamento como recaudo de ingresos tributarios directos e indirectos y demás ingresos no tributarios.
4. **Valores de salida:** Para los movimientos de la caja: Consignaciones realizadas de los valores del efectivo recaudado y que representan el costo de las entradas del efectivo. Para las cajas menores: el pago por adquisición de bienes y servicios requeridos para dinamizar las actividades administrativas. Para los movimientos bancarios: el valor de los giros bancarios efectuados a los beneficiarios por la adquisición de bienes y servicios mediante transferencias, cheques y notas débito.
5. **Análisis procesos:** En la Secretaria de Hacienda los insumos para las transacciones y operaciones relacionadas con el efectivo, tanto para entradas, como salidas, se originan en el área de Tesorería y no se esperan cambios con la aplicación del nuevo modelo.
6. **Análisis de impacto:** Operativo, tecnológico, administrativo o financiero No se detectan impactos.
7. **Impacto en los estados financieros:** El impacto en los estados financieros es nulo
8. **Estructura de las cuentas:**
La estructura de estas cuentas para su presentación en el balance bajo el nuevo esquema, es como sigue:

11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO
1105	CAJA
110501	Caja Principal
110502	Cajas menores
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
111005	Cuentas Corrientes

111006	Cuentas de Ahorro
1120	FONDOS EN TRÁNSITO
112010	Red Bancaria
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO
113205	Fondos en Instituciones Financieras
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO
113301	Certificados de depósito de Ahorro a Término

9. Ajustes / reclasificaciones / Eliminaciones: Bajo el nuevo marco normativo se requiere reclasificar las partidas de certificados de depósito de ahorro a término que están en la subcuenta 111008, hacia la subcuenta 113301

Código	V/r débito	V/r crédito	Observación
113301	\$ X		Nuevo modelo
111008		\$ X	Modelo actual
P/R. Reclasificación de las partidas de certificados de depósito de ahorro a término al nuevo catálogo general de cuentas del nuevo modelo contable.			

Código	V/r débito	V/r crédito	Observación
113205	\$ X		Nuevo modelo
14250301		\$ X	
P/R. Reclasificación de las partidas con limitaciones de uso por hallarse embargados. Atendiendo el esquema de cuentas del nuevo modelo contable.			

III. DESCRIPCION Y DINÁMICA DE LAS CUENTAS EN EL NUEVO MODELO

La estructura del Catálogo General de Cuentas del Departamento del Quindío, en lo que hace a la clase, grupos, cuentas y subcuentas atenderá el alcance y naturaleza; las operaciones y transacciones que afectan tales partidas, respetando la dinámica de su manejo establecido por la UAE Contaduría General de la Nación

1. Efectivo y Equivalente de Efectivo. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

2. CAJA. Descripción Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata.

3. DINÁMICA: Se debita con:

- 3.1. Los valores en efectivo, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos tanto en moneda nacional.
- 3.2. Los valores en cheques y comprobantes de pago con tarjetas, devueltos por los diferentes establecimientos bancarios.
- 3.3. El valor de la apertura o incremento de la caja menor.
- 3.4. El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de la caja menor.
- 3.5. El valor de los sobrantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.

4. DINÁMICA Se acredita con:

- 4.1. El valor de los depósitos efectuados en cuentas de bancos, corporaciones u otras entidades financieras.
- 4.2. El valor correspondiente a los cheques devueltos que se trasladen a las acciones de cobro que correspondan.
- 4.3. El valor de la cancelación o disminución de la caja menor.
- 4.4. El valor de los faltantes que surjan al efectuar los arqueos de caja

5. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS. Descripción:
Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

6. DINÁMICA. Se debita con:

- 6.1. El valor de los depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados bancarios por diferentes conceptos.
- 6.2. El valor de las notas crédito que expidan las entidades financieras por diferentes conceptos.
- 6.3. El valor de los cheques girados que se anulen por no haber sido retirados de la entidad o que, habiendo sido retirados, no hayan sido cobrados en el tiempo fijado por las normas vigentes.
- 6.4. El valor de las sumas depositadas en dinero sobre las cuales la entidad depositaria expide un recibo que no es negociable ni transferible.
- 6.5. El valor de los recursos recibidos del Sistema General de Pensiones (SGP).

7. DINÁMICA. Se acredita con:

- 7.1. El valor de los cheques girados, así como de los retiros y traslados que efectúe la entidad por diferentes conceptos.

- 7.2. El valor de las notas débito que expidan las entidades financieras por conceptos tales como gastos bancarios, cheques devueltos o pagos de obligaciones financieras.

IV. POLÍTICA

OBJETIVO

Determinar los criterios sobre los cuales se ha de fundamentar el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que se clasifiquen como efectivo y equivalentes de efectivo.

ALCANCE

Esta política tendrá aplicación para las transacciones, operaciones y hechos que se clasifiquen como efectivo y equivalentes del efectivo que se presenten con ocasión del cumplimiento de los fines estatales del Departamento del Quindío.

Definición de efectivo y equivalente de efectivo

- **Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, cajas menores, cuentas corrientes y de ahorro; representados en moneda local.
- **Equivalentes de Efectivo:** Son las inversiones mantenidas a plazos menos a tres (3) meses, que se caracterizan por ser fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es poco significativo, de alta liquidez y con calificación triple A

CRITERIOS

Los saldos contables de los rubros del efectivo deben coincidir con el valor en monedas y billetes mantenidos en las cajas de la entidad, según corresponda.

De igual manera, deberán coincidir los saldos contables del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos al corte correspondiente, emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren los recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, y demás recursos que cumplan su definición.

RECONOCIMIENTO:

Se reconocerá como efectivo en caja los valores ingresados por la Tesorería del Departamento del Quindío y representados en moneda local cuando se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias de su finalidad estatal como: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, tarifas, multas, transferencias locales o nacionales, reintegros, pagos por servicios y donaciones de terceros y otros.

MEDICIÓN

Se medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otro documento equivalente contenidos en las diferentes cajas de la Tesorería. Las diferencias que se generen se contabilizarán como cuentas por cobrar.

Los saldos en bancos se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

REVELACIONES:

La entidad revelará en la fecha sobre la que se informa; los saldos que tenga en caja e instituciones financieras; además el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta debido a la existencia de restricciones judiciales u otro tipo.

Armenia, julio 18 de 2016